

República de Colombia
Rama Judicial



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE MEDELLIN**

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-016-2001-00301-00
Demandante	Credi Bank and Trust Company
Demandado	Sirvana Service Inc. y Otros
Auto	Nº 14
Decisión	Decreta embargo.

Por ser procedente la medida cautelar invocada por la apoderada de la parte demandante en el anterior, el Juzgado bajo las directrices establecidas en los artículo 593 y demás normas concordantes del Código General del Proceso, **DECRETA** el embargo de los remanentes y/o de los bienes que por cualquier motivo se le llegaren a desembargar a favor del codemandado Jorge Alberto Romero Lozano, C.C 70.034.462 dentro del proceso Ejecutivo que se adelanta en el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín, bajo el radicado 05001 40 03 016 2020 00485 00, donde el demandante es Bancolombia S.A. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria